

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 51/42/92/s
AU 98/92

24 de marzo de 1992

Índice AI:
Distr: AU/SC

Penas de muerte

EE UU (Alabama): Larry Gene Heath

=====

Amnistía Internacional ha sabido que Larry Heath fue ejecutado en el estado de Alabama, Estados Unidos de América, el 20 de marzo de 1992.

Larry Heath, de raza blanca y 40 años de edad, fue condenado a muerte por ordenar el asesinato de su esposa, Rebecca McGuire Heath, que estaba embarazada en el momento de su muerte. Heath fue el único de los seis acusados que fue condenado a muerte. Los dos hombres que contrató para llevar a cabo el asesinato cumplen en la actualidad condenas a cadena perpetua por su participación en el crimen, y a finales de siglo podrán pedir la libertad condicional. Otros tres acusados del mismo delito han cumplido ya sus condenas.

Larry Heath fue declarado culpable y condenado dos veces por el mismo delito. En febrero de 1982, se declaró culpable del asesinato de su esposa y fue condenado a cadena perpetua en Georgia. Después, el estado de Alabama pidió su extradición por delitos punibles con la muerte y, en febrero de 1983, fue condenado a muerte por el mismo delito en Alabama.

En 1985, la Corte Suprema de los Estados Unidos de América decidió por siete votos a favor y dos en contra que no suponía doble riesgo para Larry Heath el hecho de ser juzgado en Alabama por un delito de asesinato cuando ya en Georgia se le había declarado culpable del mismo delito. El tribunal argumentó que los dos estados tenían un interés en el delito (que comenzó con el secuestro de la víctima en Alabama y terminó con su asesinato en Georgia). Expresando su desacuerdo, el juez Thurgood Marshall criticó a la mayoría por legitimar "la colusión entre Georgia y Alabama en este caso para garantizar que el demandante es ejecutado por su delito". (Heath v. Alabama, 1985).

Existen indicios de que los doce miembros del jurado del juicio de Alabama conocían a través de los amplios reportajes sobre el caso aparecidos en los medios de comunicación que Larry Heath ya había sido declarado culpable y condenado por el mismo delito en Georgia. Es altamente discutible si un jurado puede ser imparcial y justo en estas circunstancias. Como comentaba el juez Thurgood Marshall en Heath v. Alabama, "Con un jurado tan bien informado, el resultado del juicio fue, sin duda, una conclusión conocida de antemano". Sin embargo, este importante punto no fue planteado por el abogado de Heath, nombrado por el tribunal, en el alegato inicial (que únicamente constaba de una sola página de argumentación sobre otro aspecto).

A principios de 1992, en Alabama había 112 presos condenados a muerte. Larry Heath ha sido el decimocuarto preso ejecutado en el estado desde 1976. La última ejecución fue la de Wallace Norrell Thomas, el 13 de julio de 1990. El método empleado

en Alabama es la electrocución.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas por vía aérea:

-expresando profundo pesar por la ejecución de Larry Heath;

-expresando preocupación por el desarrollo de los procedimientos jurídicos en este caso: por la decisión de Alabama de juzgar a Larry Heath una vez que ya había sido declarado culpable y condenado por el delito en Georgia; por la amplia cobertura del caso en los medios de comunicación antes del juicio, que hizo que el jurado de Alabama supiera de antemano que Heath se había declarado culpable y había sido condenado por el mismo delito en Georgia; por la falta de proporción de las condenas impuestas a los seis acusados, de los cuales sólo Heath fue condenado a muerte;

-instando a que no se lleven a cabo más ejecuciones en Alabama.

LLAMAMIENTOS A:

1) Gobernador de Alabama:
Honorable Guy Hunt
Governor of Alabama
State House
Montgomery, AL 36130
EE UU

Telegramas: Governor Hunt, Montgomery, AL 36130, EE UU

Tel: + 1 (205) 242 7100

Fax: + 1 (205) 261 7934

Télex: 0230592471

[Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor]

COPIAS A:

al siguiente periódico, a la atención del Letters Editor y con la indicación: "For Publication".

Montgomery Advertiser

PO Box 400

Montgomery, AL 36101

EE UU

Fax: + 1 (205) 261 1502

y a la representación diplomática de Estados Unidos en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.